



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital
No.110013110023-2017-01054-00

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito que antecede, y por ser procedente se dispone;

Oficiar a COLPENSIONES Y PORVENR, a fin que se sirvan informar a este despacho judicial, el monto de dinero que percibió el señor ALVARO ZABALA VILLAMIL por concepto de bono pensional y/o cesantías, en caso afirmativo indicar la fecha en que le fue cancelado dicho dinero. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 008
HOY: 25 de enero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria